



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4184/2018

Expte. N° 6636/2017

Buenos Aires, 13 de diciembre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2715/18 (conf. fs. 130) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de septiembre del 2018 (conf. fs. 144/151), acompañándose a fs. 180/475 su acta de apertura, las ofertas presentadas y a fs. 485 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 489 la citada Dirección informa que las firmas que presentaron cotización no han sido pasibles de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 514 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 318/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 101 y 521 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que a fs. 524/5 ha tomado intervención la Dirección Jurídica

General- Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación del servicio de limpieza integral en el edificio sito en Lavalle 1429 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de enero de 2019, a la oferta n° 1 "EZCA SERVICIOS GENERALES S.A." el renglón 1, ítem 1.01 y 1.02 -por menor precio- por la suma total de pesos catorce millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos (\$ 14.493.600.-), a razón de pesos mensuales quinientos diecisiete mil novecientos (\$ 517.900,00.-) los primeros doce (12) meses y seiscientos ochenta y nueve mil novecientos (\$689.900,00.) los restantes doce (12) meses, de acuerdo a su propuesta de fs. 181/403 y 490/491.

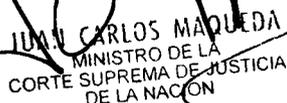
2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020 previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

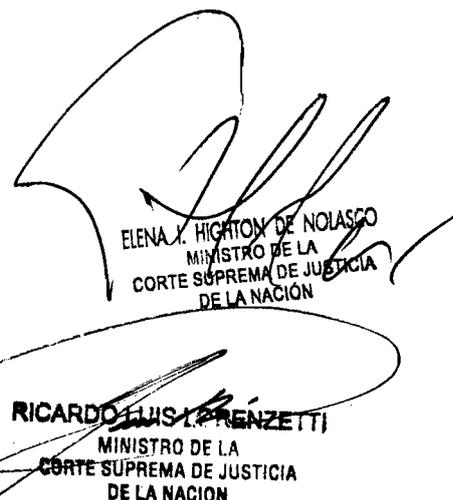
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

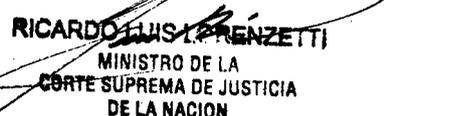
M.G.C.

S.G.C.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDEZ ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA X. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION